



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA

**Guía informativa para empresas y organismos
equiparados**



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Contenidos

| | |
|--|-----------|
| 1. La Formación Profesional en la Comunidad de Madrid | 3 |
| 2. La fase de formación en la empresa (FFE) | 8 |
| 3. ¿Cómo acoger alumnos de Formación Profesional? | 10 |

1. La Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

La **Formación Profesional**, en el sistema educativo, tiene por finalidad, entre otras, preparar a los alumnos para la **actividad en un campo profesional** y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida (*artículo 39, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación*).

Comprende los ciclos formativos de:

- Grado básico
- Grado medio
- Grado superior

Los **ciclos formativos de grado básico** forman parte de la **educación básica**, junto con la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

Los **ciclos formativos de grado medio** forman parte de la **enseñanza secundaria postobligatoria**, junto con, entre otros, el bachillerato.

Los **ciclos formativos de grado superior** forman parte de la **educación superior**, junto con, entre otras, la enseñanza universitaria.

Los **ciclos formativos de formación profesional** del sistema educativo se integran en el nuevo Sistema de Formación Profesional como **Grados D**, según la siguiente clasificación:

- Grado A: Acreditación parcial de competencia
- Grado B: Certificado de competencia
- Grado C: Certificado profesional
- **Grado D: Ciclo formativo de grado básico, grado medio o grado superior**
- Grado E: Curso de especialización, de grado medio o grado superior

(*Artículo 4, Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*).

Además, los ciclos formativos se organizan en **familias profesionales**:



Existen un total de 26 familias profesionales pero, algunas de ellas, por sus características, como “Industrias Extractivas” o “Marítimo-Pesquera”, no están implantadas en la Comunidad de Madrid.

Ciclos Formativos de Grado Básico

Duración: 2 cursos (2.000 horas).

Organización: Los ciclos formativos de grado básico constan de **tres ámbitos**:

- a. **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá, de manera integrada:
 - 1.º Lengua castellana.
 - 2.º Lengua extranjera de iniciación profesional.
 - 3.º Ciencias sociales.
- b. **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá, de manera integrada:
 - 1.º Matemáticas aplicadas.
 - 2.º Ciencias aplicadas.
- c. **Ámbito Profesional**, que incluirá los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la **formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C**, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y que incluirá el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad.
- d. **Proyecto intermodular** de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo.

Nivel 1 de cualificación: Competencia en un **conjunto reducido de actividades de trabajo** relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, **siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados**.

- Por ejemplo: El *Técnico Básico en Servicios Administrativos* realiza tareas administrativas y de gestión básicas, con **autonomía con responsabilidad e iniciativa personal**, operando con la calidad indicada, observando las **normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo** y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia, así como en alguna lengua extranjera.

Título: Al finalizar estas enseñanzas, se obtiene el título de Técnico Básico y el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Oferta en la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-ciclos-formativos-grado-basico>.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Duración: 2 cursos (2.000 horas).

Organización: Los ciclos formativos de grado medio tienen un **carácter modular** y constan de:

- Una **parte troncal obligatoria**, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e **integrada por**:

1.º Los **módulos profesionales** del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales**, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:

- Itinerario para la empleabilidad I y II.
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- Inglés profesional.

3.º **Proyecto intermodular**.

- Una **parte de optatividad** integrada por dos módulos optativos, **uno en primero y otro en segundo curso**.

Nivel 2 de cualificación: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la **capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias**, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. **Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad** y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

- Por ejemplo: El *Técnico en Gestión Administrativa* realiza actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Título: Al finalizar estas enseñanzas, se obtiene el título de Técnico.

Oferta en la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-ciclos-formativos-grado-medio>

Ciclos formativos de Grado Superior

Duración: 2 cursos (2.000 horas).

Organización: Los ciclos formativos de grado superior tienen un **carácter modular** y constan de:

- Una **parte troncal obligatoria**, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e **integrada por**:

1.º Los **módulos profesionales** del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los módulos asociados a las **habilidades y capacidades transversales**, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:

- Itinerario para la empleabilidad I y II.
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- Inglés profesional.

3.º **Proyecto intermodular**.

- Una **parte de optatividad** integrada por dos módulos optativos, **uno en primero y otro en segundo curso**.

Nivel 3 de cualificación: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren **el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma**. Comporta **responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado**. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

- Por ejemplo: El *Técnico Superior en Administración y Finanzas* organiza y ejecuta las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Título: Al finalizar estas enseñanzas, se obtiene el título de Técnico Superior.

Oferta formativa en la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-ciclos-formativos-grado-superior>

2. La fase de formación en la empresa (FFE)

Todos los ciclos formativos incluyen una fase de formación en la empresa (FFE) en cada uno de los cursos como parte integrada en el currículo previsto en cada oferta formativa.

Los alumnos deben cumplir unos **requisitos para poder iniciar este periodo** de formación en la empresa

- Tener cumplidos los **dieciséis años**.
- Haber superado la **formación en prevención de riesgos laborales**, que es impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

La fase formación en empresa, en el régimen general, tiene una duración de:

- **400 horas para los ciclos formativos de grado básico**
- **500 horas para los ciclos formativos de grado medio y grado superior**

Esta estancia en la empresa se distribuye a lo largo de los dos cursos académicos de la siguiente forma:

- El periodo correspondiente al **primer curso** de formación se desarrollará **preferentemente a partir del segundo trimestre** y tendrá una **duración variable entre sesenta horas y ciento ochenta horas**.
- La estancia correspondiente al **segundo curso completará la fase de formación práctica hasta alcanzar el total de las horas**.

La fase de formación en empresa tiene como **finalidad**:

- a) Completar la **adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje** propios de cada oferta formativa.

- b) Conocer la **realidad del entorno laboral** del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la **adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales**, prestando especial atención a las **oportunidades de empleo y emprendimiento** existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- c) Participar en el **desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora** para el aprendizaje a lo largo de la vida y la adaptación a los cambios en los sectores productivos o de servicios.
- d) Afianzar **habilidades permanentes** para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo.
- e) Facilitar una **experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetando la normativa de prevención de riesgos laborales**.

3. ¿Cómo acoger a alumnos de Formación Profesional?

1º Elige el ciclo formativo que mejor encaja en tu centro de trabajo.

El primer paso es seleccionar quién puede hacer la FFE en tu centro. Para ello, accede al Catálogo de Ciclos Formativos que se encuentran al final de esta guía.

Para cada ciclo formativo se recoge la siguiente información:

- Familia profesional a la que pertenece.
- Nivel: Grado básico, medio o superior.
- Ciclo formativo: Titulación que se obtiene (Técnico básico, Técnico o Técnico Superior).
- Competencia general: Definición breve de los cometidos y funciones esenciales del profesional.
- Entorno profesional: Descripción del ámbito profesional en el que se desarrolla la actividad especificando las ocupaciones y puestos de trabajo relacionados.

Para conocer con más detalle el perfil profesional del ciclo formativo, puedes consultar el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/formacion-profesional>

Es importante tener en cuenta que las competencias profesionales de la oferta formativa estén en el ámbito de tu unidad de trabajo y que se pueden disponer las actividades adecuadas para su desarrollo.

2º Decide quién será el tutor de empresa.

El alumno que realice la FFE en tu centro de trabajo debe estar supervisado por un profesional que cumpla la función de tutor de empresa, que responda al perfil para el que se está preparando.

Como tutor de empresa:

- Llevarás a cabo, conjuntamente con el tutor del centro docente, el plan de formación que se desarrollará en uno o varios puestos en tu centro de trabajo, asegurando la ejecución del mismo y valorando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- Acogerás y tutelarás a la persona en formación durante su estancia en el centro de trabajo, garantizando que el proceso formativo se desarrolla respetando la prevención de riesgos laborales.
- Informarás, conjuntamente con el tutor del centro docente, de las características propias de tu unidad, del programa formativo a desarrollar y de los derechos y obligaciones que tendrá en tu centro de trabajo.

En definitiva, serás su referente y le ayudarás en su proceso de formación.

4º Formaliza la participación

Para poder regular la colaboración entre la empresa u organismo equiparado y el centro docente de formación profesional, es necesario formalizar el documento denominado “*convenio*”.



Te ayudamos en este proceso ...

La **Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial** de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, es la encargada del “*fomento de la formación práctica en empresas u organismos equiparados*”.

Por ello, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial, ponemos a tu disposición todo su equipo para ayudarte en este proceso.

Puedes contactar con nosotros en:

Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial

Paseo Recoletos 14, 7ª planta
 28001 Madrid
 Teléfono de contacto: 91 720 14 34
 Correo electrónico: centrosfp@madrid.org